

Informática y Reforma

GUILLERMO RAFAEL COSENTINO

Abogado. Responsable del Area de informática Jurídica del Superior Tribunal de Justicia de la provincia del Chubut.

(ARGENTINA)

La reforma de la Justicia ha sido desde hace tiempo, y seguirá siéndolo en forma permanente un tema objeto de estudio para analistas políticos y juristas.

Sea posible o no, realizar la concepción de una justicia al alcance de la sociedad en su conjunto, eficiente y eficaz; adentrarnos en la cuestión puede ser un debate generador de ideas novedosas en todos los niveles teóricos y prácticos, y tal vez productor de soluciones concretas en las áreas más críticas del sistema.

Preocupados por la actividad judicial y sus efectos en la sociedad creemos en la perfectibilidad del sistema y en la necesidad de su continuo progreso.

De esta forma, a la Justicia como ideal, como poder del estado o servicio, contribuyen, con el particular enfoque que proporciona el estudio desde su objeto de conocimiento, distintas disciplinas jurídicas, políticas, filosóficas, etc.

En la presente propuesta se habrá de intentar hacer un análisis partiendo de la hipótesis de que «si logramos descubrir el modelo de información que se enerva dentro del Servicio de Justicia y lo sistematizamos descubriremos un recurso con el que podrían ir cambiándose los parámetros de desarrollo del sistema y así provocar un estado de reforma cualitativa en su estructura y su organización».

Se trata de la «**informatización**» como eje de la reconversión de tecnologías en la Justicia, como introducción a una confluencia de técnicas en el ámbito capaz de producir una metamorfosis –**Reforma**– en el modo de gestionar información y conocimiento en todos los estadios de la organización, desde el operativo hasta el político-estratégico.

Hoy en día son innumerables las herramientas que pueden proporcionarse a los operadores del sistema –desde el juez al administrativo–, para dar solidez a la «función institucional». A partir de este supuesto es que los responsables de Administrar y Controlar la actividad judicial deben establecer políticas orientadas a la puesta en funcionamiento de mecanismos internos y externos tendientes a formar equipos de trabajo para la obtención y organización de los datos provenientes de la institución, de los operadores y de la sociedad, con los cuales ha de producirse la información que permita la génesis permanente del Sistema de Justicia.

Esto autorizará un análisis más acabado de la información procedente del ámbito judicial y de sus relaciones, habrá de otorgar un conocimiento dinámico a la organización y establecerá vínculo real y permanente del administrado con el administrador en función de las metas particulares y los fines sociales del servicio.

Este proceso de retroalimentación del **sistema justicia** como institución, ha de permitirle despojarse como valor, de sus caracteres míticos para aparecer en un plano racional y viable para el conjunto de los intereses de la comunidad.

Varias disciplinas operan como herramienta auxiliar para quienes actúan en el ámbito judicial –ya sean científicas o técnicas–, o se interesan por la Justicia (sociología, psicología, psicología social, gestión administrativa y contable, política de las instituciones, etc.), pero fundamentalmente el derecho ha ocupado el centro de la escena. Sin embargo, el avance tecnológico y la variada complejidad que despliegan las relaciones humanas y sus efectos sociales, culturales y económicos, pone a la Administración de Justicia, permanentemente al límite de sus posibilidades y muchas veces fuera de alcance para dar una respuesta real al conflicto de intereses.

Las tecnologías de sistemas de información y electrónica han revolucionado la forma de concebir las organizaciones y sus funciones, junto con la de comunicaciones han integrado lo disperso, unidas hacen desaparecer barreras operativas consiguiendo concentrar los recursos primarios en la obtención de los objetivos centrales de cada institución. La aplicación de éstas al servicio de la justicia, ha de devenir en la readecuación de las formas de obrar habituales, llevará a la redefinición de actividades, relaciones, etc. Circunstancias que nos harán poner especial atención al proceso de implementación y de ajuste, pues el cambio tecnológico requiere contemplar importantes aspectos

de índole cultural, que seguramente encontrarán un adecuado examen desde la óptica de la sociología y psicología de las organizaciones.

INFORMATIZACION

Las consideraciones precedentes referidas al uso de determinadas tecnologías, no han hecho más hablar de aquellas implicadas en la informática.

En este punto convendría comenzar con ciertas prevenciones a efectos de distinguir, «informatizar» de «equipar». Es peligroso sucumbir a impulsos modernistas o tentaciones voluntaristas que apoyados en elaboraciones simples, creen que la «magia» de la computación sería la medicina que cura todos los males, incurriendo en el error de equipar cuando se deseó informatizar. Como consecuencia, la adquisición sin planificación –sin proyecto de sistemas–, de equipamientos sólo logra producir la sensación de tecnología. Así, termina produciéndose una asignación de recursos impropia basada en evaluaciones coyunturales sin objetivos de mediano y largo plazo. Aunque una máquina de escribir electrónica o eléctrica sea más cara que un ordenador, la entrada de éstos en la organización judicial debe ser producto de la evaluación de las posibilidades y potencialidades que él mismo podrá desarrollar en cada unidad funcional y en relación a toda la organización. Seguramente el empleado será más eficiente escribiendo en un computador pero también es seguro que esto no habrá de producirle ninguna utilidad al servidor de justicia, aunque hay que reconocer que en cambio, ello le habrá permitido trabajar más cómodo al operador especialmente sobre tareas rutinarias o repetitivas; pero, ¿es más eficaz y eficiente el sistema?

En estas condiciones el almacenamiento de información será caótico, inconexo, la gestión administrativa se tornará aun más caprichosa corriéndose el riesgo de producir sensación de ocultismo en la actividad judicial y la escasa visión global del sistema de administración de justicia que aún poseemos quedará definitivamente extraviada.

La Justicia como organización, es un sistema del que pretendemos un producto, la solución con carácter definitivo de los conflictos que le son expuestos. En este punto surge el interrogante de si las metas se alcanzan, cómo se alcanzan, cuánto no logra ser solucionado, cuál es el volumen de conflictos que se resuelve parajudicialmente –configurando externalidades jurisdiccionales– mediante mecanismos paralelos fuera del control institucional, etc. Todas las incógnitas que se vayan planteando pueden encontrar las repuestas adecuadas si utilizamos los métodos y las técnicas de captura de datos y procesamiento apropiadas.

Hasta aquí creemos haber perfilado una concepción por medio de la cual se pretende que las **tecnologías de información y electrónica configuran el punto de inflexión para un cambio con sentido reformador** y que la sola intervención del computador, si bien es un avance, no es suficiente

cuando tenemos como objetivo la optimización del Servicio de Justicia. Tanto más relevante puede llegar a ser esta hipótesis si nos ubicamos en regiones o países con escasos recursos para tecnificación.

En este sentido tenemos la absoluta convicción que la incorporación de dicha tecnología es necesaria y que debe ser aprovechada para impulsar la reforma del sistema, introduciendo una nueva racionalidad a la actividad de esta pieza de **Ingeniería Social Sistémica**,⁽¹⁾ que es la Administración de Justicia.

En este punto, que honestamente considero fundamental, me voy a permitir traer la reflexión que realizara el Catedrático de Filosofía de la Universidad de Salamanca don MIGUEL ANGEL QUINTANILLA, hecha sobre la base de la Teoría de la Acción de MARIO BUNGE, y decía «...que quizá una de las ideas más fructíferas es entender la tecnología, más que como un aparato o un cúmulo de aparatos, como una forma de actuar...», «... como un sistema de acciones...» y luego continúa diciendo «Y hay otro componente, que son las **acciones de gestión**, es decir, el **componente de organización del uso de la tecnología** y que es inseparable de la propia tecnología» (el resaltado me pertenece)⁽²⁾.

Lo dicho me permite acentuar el valor transformador de un plan de informatización serio que tenga por objetivo la aplicación aprehensiva de las tecnologías modernas de la información gestionada por el empleo de ordenadores.

Una tarea de gran dimensión.

La institución judicial como toda organización disputa recursos humanos, materiales, económicos; sus unidades funcionales poseen competencias internas y/o externas; además, el ejercicio de la «jurisdicción» trasciende su ámbito y repercute culturalmente en la sociedad —estableciendo un sistema de relaciones—; cuánto de todo esto puede ser cuantificado, medido, para luego ser estudiado, considerado, valorado, procesado en un enlace recondutivo de datos que se vinculan y generan información, de la cual a su vez se extraerán nuevos datos que han de originar más material de conocimiento; de modo que dicho tratamiento informativo sea la nutriente de los agentes responsables de diseñar las políticas institucionales adecuadas a los tiempos.

Todo esto nos hace pensar en la optimización de las herramientas de que se vale la institución y en la incorporación sistematizada de la información en todas las formas que hayan de requerirse para la gestión en los distintos

⁽¹⁾ BUNGE, MARIO; El impacto social de la innovación tecnológica, V Encuentro Iberoamericano de Comunicación «Innovación Tecnológica y Comunicación», Colección Encuentros - Serie Seminarios, 1992, pp. 32.

⁽²⁾ QUINTANILLA, MIGUEL ANGEL, «El impacto social de la innovación tecnológica, V Encuentro Iberoamericano de Comunicación» Colección Encuentros - Serie Seminarios, 1992, pp. 207-220.

niveles y/o funciones, no como un recurso más, sino, como el de mayor relevancia.

La actividad judicial propiamente dicha es cerebro-intensiva, donde el Conocimiento que los jurisdicentes obtengan del caso y de las instituciones del derecho implicadas, tiene preponderancia en su obrar.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, la informatización de la justicia tendría tres directrices de carácter dinámico, 1. el ordenamiento y la sistematización de la información relativa: 1.1. a las actividades apoyo a la jurisdicción (logístico-administrativa, recursos, personal, costos, etc.), 1.2. al accionar jurisdiccional propiamente dicho (documental y gestión, en algunos casos registros públicos, etc.), 1.3. al control de resultados operativos (estudio y tratamiento de datos estadísticos, encuestas, etc.). Las otras dos están comprendidas por la 2. evolución de las instituciones del derecho de fondo y 3. del derecho procesal, las que con el aporte de los sistemas de información podrán ser orientadas a realizaciones de mayor eficacia y contenido.

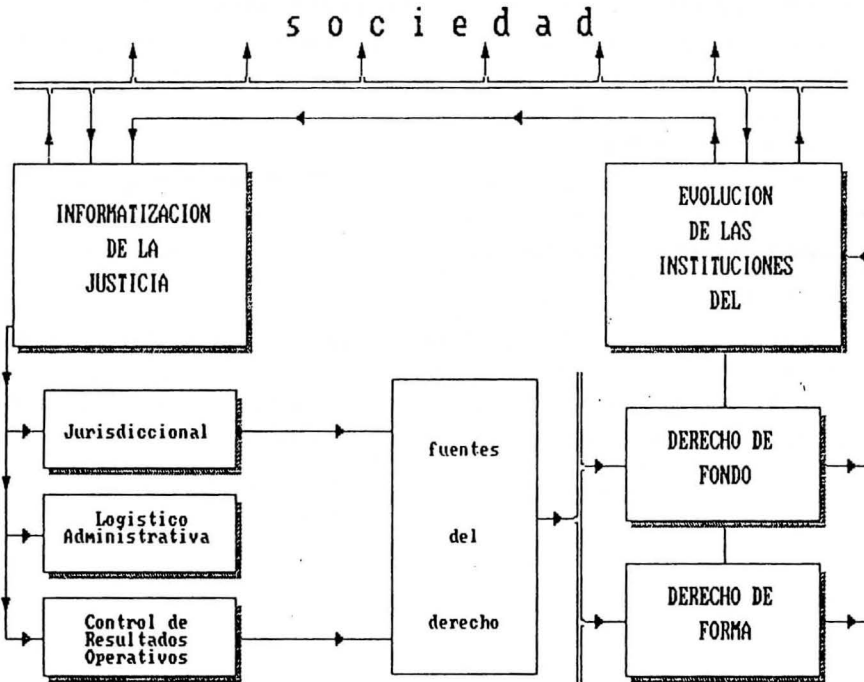


IMAGEN 1

Instrumentación de la reforma.

Para ello es preciso incorporar a la organización equipos internos de análisis de la información, especializados en disciplinas relativas a dichas tecnologías, que comprometidos con los objetivos institucionales colaboren

en la misión de: extraer el modelo de información subyacente que nos proporcione los elementos para alcanzar el conocimiento profundo de cada una de las funciones del sistema y sus subsistemas, y de adecuarlo a la tecnología, concibiendo las aplicaciones pertinentes.

Esta concepción implica la aparición de una tecnoestructura dentro de una institución muy tradicionalista como la judicial, sin embargo será este aporte el que permitirá oxigenar la institución, preparando y acompañando al grupo humano en el cambio, explicando las metas de la reconversión y recepcionando las inquietudes y ansiedades que esto provoque.

Es preciso que la **cumbre estratégica** de la Administración Judicial comprenda el sentido, alcance y efectos de la incorporación de tecnologías de la información y electrónica, pues como directivos de la Organización de Justicia son responsables del diseño de las políticas institucionales en materia de informatización, señalando las áreas estratégicamente prioritarias, facilitando de esta forma la actividad de los grupos de análisis que habrán de avocarse al desarrollo de los proyectos que las impliquen.

En consecuencia, la elección de las prioridades será la elaboración que resulta de una determinación política racional y de la planificación global de la reconversión del Sistema de Justicia.

De lo Micro a lo Macro.

El análisis organizacional orientado al diseño de los sistemas de información habrá de estudiar detenidamente el esquema vigente, sus relaciones, las características de su estructura y funciones, donde se encontrarán agrupaciones con gran autonomía propias del sistema judicial, las que asimismo, generan múltiples vínculos de comunicación formal entre sí; las formas de liderazgo, los niveles globales de administración y los propios de las distintas unidades funcionales con sus notas particulares; la convivencia, en una misma unidad, de actividades logístico administrativas –propias de las facultades de autogobierno– con las originarias del servicio de justicia; las conexiones con el entorno social, etc.

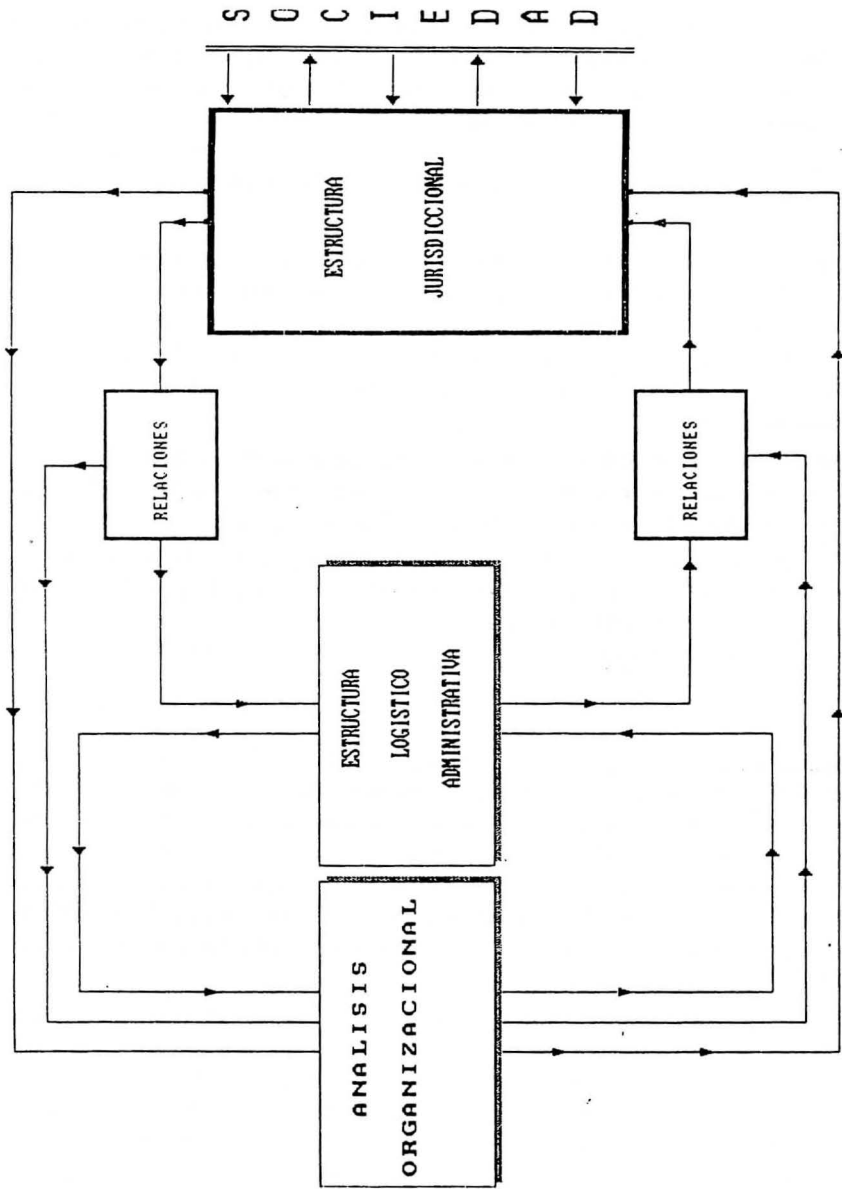


IMAGEN 2

Para esto se utilizarán técnicas propias de aquellas disciplinas como el «**Análisis y Diseño de Sistemas**», tal como lo haría en cualquier organización que decidiera iniciar una obra de estas características. De la aplicación de aquéllas surgirá la necesidad de implementar, diversas clases de sistemas, pueden enumerarse –en una clasificación genérica– de la siguiente forma: **Sistemas de Procesamiento de Datos, Sistemas Informáticos para la Administración y los Sistemas de Apoyo a la Decisión** ⁽³⁾.

Sistemas de Procesamiento de Datos: las áreas de aplicación de éstos en forma más intensa serán las Contables –control de gastos, control de stock de bienes y útiles, inventarios, liquidación de salarios, etc.– y Administrativos –captura de datos para elaboración de estadísticas– generalmente aplicados a las tareas con mayor contenido de rutinario y de automatismo o un alto índice de standarización.

Sistemas Informáticos para la Administración: son aquellos que ponen a disposición herramientas de apoyo a la actividad de gestión judicial o logístico-administrativa, se caracterizan por interactuar en forma permanente con el elemento humano de la organización. En unidades funcionales de la Administración Judicial propiamente dicha estos sistemas son relevantes en dos actividades fundamentales: el procesamiento de textos y la gestión de base de datos. Con esta última podrá administrarse el **Trámite Judicial**, proporcionando el estado de certeza que la organización en general requiere sobre el iter procesal. Además se suministrará a partir de éstas la información que requieren otros sistemas.

Sistemas de apoyo a la Toma de Decisiones: la Organización Judicial podría ser visualizada, en una versión simplificada, como una estructura en la cual se administran los pasos necesarios para dar solución a una pugna de intereses en forma de registraciones formalizadas, y en la mayoría de los casos el producto **primero y último** de esta actividad será la **DECISION**; en consecuencia, estos sistemas –orientados a la actividad documental– tienen un papel preponderante en la tarea jurisdiccional.

Dentro de este tipo, también son de un alto valor estratégico aquellos que se diseñen para almacenar la información que procesan las clases de sistemas anteriormente referidos, presentándose como valiosos auxiliares de los funcionarios cuya actividad sea la toma de determinaciones en áreas de **Management Judicial**. Ciertamente la organización entera depende de que las políticas relativas a la actividad judicial sean precisas y acertadas, lo que implica alimentarse del conocimiento –de contenido esencialmente dinámico– que éstos deben poner a disposición de aquellas áreas.

De esta forma, habrán de procesar los antecedentes de una decisión, oportuna y eficazmente.

⁽³⁾ KENDALL y KENDALL, *Análisis y Diseño de Sistemas*, Prentice Hall, 1991 pp. 3-4.

facilitando los funcionarios de «línea media», la elección de una correcta determinación.

o bien para realización de propuestas a la **cumbre estratégica**, relacionadas con los cursos de acción a seguir ante las distintas dificultades que puedan suscitarse en la organización, y/o para la planificación y desarrollo general del modelo.

Sistemas Expertos: a medida que las distintas funciones del **sistema de información** global queden perfiladas es factible que algunas de ellas, con el auxilio de técnicas especiales, hasta hoy, de aplicación muy selectiva permitan el uso de sistemas expertos u orientadas a la inteligencia artificial (IA), dicho esto con todo el respeto que ese término merece, sobre todo en boca de alguien que no es versado en esa disciplina. Probablemente el ámbito documental sea uno de los más interesantes para la aplicación y evolución de estos sistemas. Sin embargo, al tratarse de una materia más propia de las actividades de **investigación y desarrollo –I+D–**, donde es altamente posible que sean necesarias inversiones importantes en recursos materiales y humanos, no será demasiado factible que ocurra en la justicia el desarrollo de estos sistemas, aunque esta llegue a ser receptiva para aquellas aplicaciones que aporten al progreso de la institución.

PROCESO

La iniciación de actividades para la introducción de la informática en los distintos organismos requiere contemplar, globalmente, la siguiente metodología. Identificación de problemas, oportunidades, y objetivos; 2. Determinación de los requerimientos de información; 3. Análisis de las necesidades del sistema; 4. Diseño del sistema recomendado; 5. Desarrollo y documentación del software; 6. Prueba y mantenimiento del sistema; 7. Implementación y evaluación del sistema⁽⁴⁾.

Factor «participación».

Cada proyecto de sistemas implica la «participación» de quienes serán usuarios del mismo, bien sea como simples consultantes, «capturistas o cualquier otro tipo de usuario que determine como la tarea de análisis».

Es muy importante que el grupo técnico para desarrollo de sistemas de informática obtenga el compromiso honesto de los operadores. Ellos son quienes poseen el conocimiento real de los conflictos que se producen y los peligros que genera, por ineficaz o ineficiente, la operatoria diaria; en las pruebas piloto serán sus valiosas apreciaciones las que impedirán distorsiones y alertarán sobre los vacíos probables. Esta relación interactiva caracterizada por observaciones, reacciones, sugerencias, innovaciones, propuestas, etc. componen uno de los núcleos estratégicos para alcanzar el éxito. Ya en el

⁽⁴⁾ KENDALL y KENDALL, Análisis y Diseño de Sistemas, Prentice Hall, 1991 pp. 10.

año 1985 un documento del «Federal Judicial Center» de los Estados Unidos al referirse a los roles de la Secretaría y de dicha entidad, destaca entre las principales enseñanzas que reportó la automatización de cortes en la pasada década, que para el próximo plan de automatización de la «secretaría de corte», el camino se verá libre de obstáculos si se da como condición que la secretaría y el «Chief Judge» comunican, frecuentemente y francamente, acerca de los requerimientos y funciones del sistema.⁽⁵⁾ Center, 1985, pp. 3-5.

También el referido trabajo menciona como posibilidad que el Chief Judges designe un comité de informatización –**automation committee**– compuesto por personal judicial y el staff de apoyo (**tecnoestructura**) para que consideren la viabilidad de opciones en la forma o contenidos de los servicios de informatización (lo resaltado entre paréntesis me pertenece)⁽⁵⁾.

Esta relación con participación de los implicados directos en todos los niveles de la organización supone que hay datos relevantes para el mejor «conocimiento» de la misma, dentro de cada unidad funcional; que existen relaciones poderosas –por el valor asignado desde el sistema formal– que han de operar como fuentes de conocimiento de la propia dinámica del sistema global, de los efectos que produce, de su extensión, y de los parámetros a que obedece.

En la empresa moderna son los operarios calificados y los empleados de las empresas quienes, cada vez, influyen más en la toma de decisiones de su área operativa, por el «conocimiento» que alcanzan a desarrollar; se cumplen funciones de autocontrol, de autogestión participativa aún en los niveles de planta o taller. Es difícil pensar que las instituciones en el ámbito del estado conciban la obtención de sus objetivos como el resultado del accionar de unidades funcionales estancas y/o de conducción personalizada e individualista.

LA MATERIALIZACION

Convencido sobre que la introducción de las tecnologías de la información y electrónica es generadora de reforma en el sistema judicial si:

1. Es instituída la tecnoestructura adecuada dentro de la organización con un perfil profesional orientado al trabajo interdisciplinario.
2. Son concebidas en función de objetivos de corto, mediano y largo plazo, establecidos en un plan global;
3. Es contemplado el factor humano en la presentación de: los nuevos roles, relaciones y la novedosa dinámica multiparticipativa.

⁽⁵⁾ BERMANT, GORDON, «Preparing a United States Court for Automation», The Federal Judicial Center, 1985, pp. 3-5.

CONCLUSION

Debe hacerse carne en quienes pertenecemos al **SISTEMA DE JUSTICIA** la necesidad de plantearnos la inmediata inserción de estas tecnologías aceptando las aportaciones culturales y metodológicas que las acompañan, comprometiéndonos con los roles que como protagonistas activos de la reforma de institucional nos toque desempeñar. Es preciso que tengamos plena consciencia del mundo que se extiende para nuestra Organización Judicial si aprovechamos la oportunidad que se nos presenta, pues hablamos de la aplicación de tecnologías persuasivas por sí mismas motivadoras y multiplicadoras.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

BERMANT, GORDON. «Preparing a United States Court for Automation», The Federal Judicial Center, 1985, pp. 3-5.

BUNGE, MARIO; El impacto social de la innovación tecnológica, V Encuentro Iberoamericano de Comunicación «Innovación Tecnológica y Comunicación», Colección Encuentros - Serie Seminarios, 1992, pp 32.

KENDALL KENDALL, Análisis y Diseño de Sistemas, Prentice Hall, 1991, pp. 3-4, 10.

QUINTANILLA, MIGUEL ANGEL; El impacto social de la innovación tecnológica, V Encuentro Iberoamericano de Comunicación «Innovación Tecnológica y Comunicación», Colección Encuentros - Serie Seminarios, 1992, pp 207-220.

